



DECRETO N° 1236

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°195 del 01 de Febrero de 2017, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°32/2016 denominado “Recambio de Luminaria Led en la Comuna de Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N°535 del 23 de Marzo de 2017 que aprueba y ratifica el Contrato de fecha 27 de Febrero de 2017 de ejecución de obra “Recambio de Luminaria Led en la Comuna de Chiguayante”; Ord. N°44/2017 del Inspector Técnico de Obras Sr. Yordi Ibarra Leal, que informa el término de los trabajos contratados, correspondiendo conformar Comisión de Recepción Provisoria; Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldicio N°195, Obra “Recambio de Luminarias Led en la Comuna de Chiguayante”, integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, profesional de Secplan; Anibal Mosqueira Olave Profesional de Secplan; Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan; Marco Muñoz Castro Director de Obras Municipal y Yordi Ibarra Leal, Inspector Técnico de Obras Municipal de la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/LAS/tzm

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ ITO Yordi Ibarra Leal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Contratista



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 JUL 2017 HORA 10:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA